II PREMIO DE ARTE GRÜNENTHAL

ACUERDO QUE BLOQUEA LA NORMA DE TRABAJO

Pacto para hacer compatible la pensión y la actividad privada

PSOE, PP y CiU han acordado introducir una enmienda en la ley de reforma de pensiones, que se debatirá el lunes en el Congreso, que da al traste con la orden de Trabajo sobre la incompatibilidad de cobrar pensión de jubilación y seguir ejerciendo la actividad privada.

Redacción | 24/06/2011 00:00

(1 voto) | 8 comentarios compartir (¿qué es esto?)

La orden del Ministerio de Trabajo que hace incompatible el cobro de la pensión con el ejercicio de la actividad privada en los profesionales liberales (ver DM del 30-V-2011) que debería entrar en vigor el próximo 1 de julio podría quedar en agua de borrajas.

Los grupos parlamentarios PSOE, PP y CiU han pactado una enmienda al proyecto de Ley de Aactualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social, que se debatirá formalmente el lunes en la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso, para permitir que los profesionales liberales puedan seguir cobrando la pensión aunque mantengan su actividad privada, lo que anularía en la práctica la orden del Ministerio de Trabajo. Comoquiera que el proyecto de ley de reforma del sistema de pensiones debe debatirse todavía en el Senado, al que previsiblemente se remitirá la próxima semana, cabe la opción de que el Ministerio de Trabajo dé marcha atrás en algún sentido en la orden, puesto que en caso contrario entraría en vigor el 1 de julio para ser anulada en la práctica pocas semanas después.

El acuerdo de PSOE, PP y CiU para mantener la compatibilidad se vota hoy en la Comisión de Trabajo del Congreso e irá la próxima semana al Senado

Aunque el texto completo de la norma fruto de una enmienda transacional pactada con el PSOE a partir de sendas enmiendas del PP y de CiU todavía no es público, desde CiU se ha explicado que entre las modificaciones introducidas en el proyecto de ley que ha contado con el apoyo suficiente del resto de grupos parlamentarios figura expresamente un artículo para que "este colectivo [los autónomos] puedan compatibilizar su trabajo con una pensión siempre que sus ingresos no superen el salario mínimo en cómputo anual. A la vez, los trabajadores profesionales colegiados por cuenta propia también podrán compaginar su actividad con la percepción de una pensión". Así, aun cuando el texto final de la enmienda no se conocerá y debatirá formalmente hasta el lunes, previsiblemente la limitación de ingresos que no superen el salario mínimo no afectaría a los profesionales colegiados, sino al resto de autónomos que continuasen con su actividad y cobrasen a la vez la pensión.

El PP ha justificado también la compatibilidad del cobro de la pensión y "el ejercicio de la actividad por cuenta propia de los profesionales colegiados" argumentando que desde la orden de enero de 1967 se ha mantenido esta compatibilidad y que la reforma del Pacto de Toledo sobre las pensiones en enero de 2011, invitaba textualmente a "introducir esquemas de mayor permeabilidad y convivencia entre la vida activa y pasiva que permitan e incrementen la coexistencia entre salario y pensión".

Compatibilidad

El PP argumenta además que "resulta llamativo que sea precisamente ahora, tras la aprobación de tal recomendación del renovado Pacto de Toledo, que el Gobierno apruebe la orden del 23 de mayo sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación con la actividad por cuenta propia por los profesionales colegiados. Ello supone en la práctica una restricción de la libertad de opción que hasta ahora tenían estos profesionales [...] algo ilógico e incoherente [...] que sólo puede tener un objetivo recaudatorio en la medida en la que pueda ahorrarse las pensiones de jubilación en los que decidan permanecer en activo, y eso resulta inaceptable".

(1 voto) | 8 comentarios compartir (¿qué es esto?)

imprimir | tamaño

COMENTARIOS 8

3 por Felix Hace 1 días -1 |

Se está hablando ultimamente de que no haya privilegios, pero resulta que hay profesionales que quieren seguir trabajando y ademas cobrar una pension, pero al resto de los trabajadores no se les deja, ¿acaso son cualificaciones inferiores?. lo que si está claro es que con la consulta privada se genera mucho dinero negro, y con la pensión y seguir trabajando, mas dinero negro.

2 por Jorge Hace 1 días 3 |

Me parece estupendo que el compañero sea de izquierdas y considere que compatibilizar la pensión máxima (nadie nos garantiza en la actualidad que a los que todavía no nos hemos jubilado que podamos acceder a ella). Yo, como muchos otros votamos socialista, pero desde hace muchos años y dada la deriva del PSOE, votamos PP y con el mismo orgullo y satisfaccion que puede Ud. votar a la izquierda. Por otra parte los impuestos de la actividad privada darían para más de una pensión de 600 euros.

MÁS SOBRE SANIDAD

María Ángeles Palacios sigue liderando la Sanidad en Murcia
María Ángeles Palacios no sólo continuará siendo la consejera de Sanidad del Gobierno murciano, sino que asume las competencias de la consejería de Política Social que hasta ahora ostentaba Joaquín Bascuñana.

La Ley de Salud Pública incluirá el calendario vacunal único

CiU y PSOE acuerdan el traspaso de los hospitales de la SS a las autonomías

Ignacio Diego, preocupado por la morosidad y el futuro del Hospital de Valdecilla

La academia incrementará su colaboración con las Cortes

OPINIÓN EN DIARIOMEDICO.COM

PANTALLAS, ¿SALUDABLES?
por Joan Carles March
20 razones para entender la relación adolescencia, televisión e Internet

MOTIVOS Y MOTIVACIONES
por Antonio Gual
Jueces justamente injustos con los médicos

DIÁLOGOS DESDE PRIMARIA
por Asensio López
La teoría de los hechos antagónicos o la vanidad en atención primaria

ENTRE HUMOS ANDA EL JUEGO
por María Ángeles Planchuelo
¡¡¡Qué decepción!!!

1 por Diego Hace 1 días |mostrar -6 |

Soy médico jubilado. Me parece injusto que quienes cobramos pensiones máximas, estemos autorizados a hacer trabajo privado (frecuentemente cobrado como dinero negro), cuando hay pensionistas con 600 € al mes. Yo no tengo problema. Soy de verdad de izquierdas y nunca hice ejercicio privado. Ya va siendo hora de que los médicos sean verdaderos servidores públicos y no haya unos pocos que se "forran", olvidando este carácter Diego Reverte Cejudo

Telva | El Mundo | Marca | Expansión | Yodona | Aprende Inglés | Correo Farmacéutico | Dmedicina | Jugandovoy | Expansión Y Empleo | Su Vivienda | Mapa Web | Contacto | Aviso Legal | Publicidad

Web acreditada Proyecto webs médicas

©2011 Madrid: Unidad Editorial, Revistas

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad de Madrid,autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.

1 2

LA GESTIÓN INCIERTA
por Sergio Minué
Los riesgos del optimismo

EL ARTE DE LA CIRUGÍ
por Iván Mañero
Cirugía plástica estética, ¿necesidad o invalidad?

EN LOS PASILLOS DE LA BIOÉTICA
por Rogelio Altisent
Congreso 5 estrellas en bioética

Nosotros subscribimos los 1 Principios del código HONcode. Compruébelo aquí.

HON @ CODE CERTIFIED 09/2010

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS
Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Usuario logueado

ENVIAR

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico.
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a dminternet@unidadeditorial.es

ENTREVISTAS EN TWITTER

Clara Benedicto

Lea la twitterview con Clara Benedicto (**@ClaraBenedicto**), médico de familia presente en la concentración de Sol. Para saber cómo seguir estas entrevistas en directo, consulte nuestra guía **'Twitter en tres minutos'.**

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033), a los efectos de poder proporcionarle nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternet@undiadeditorial.es.